



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 7 de septiembre de 2020.

VISTO:

La solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista "A 50 años de unidad popular" (CUDAP ENTRADA N° 2768/2020), y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada y dirigida por el Dr. Gabriel Carrizo, docente de Prof. Y Lic. En Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los requisitos académicos para la propuesta.

Que en la propuesta de referencia incluye en la unidad ejecutora a: Dr. Gabriel Carrizo (director del proyecto), Profesora Karina Belmes, Profesora Patricia Castro, Leguizamón Miguel Federico (auxiliar). Expositor: Alfredo Sepúlveda.

Que la misma tiene como objetivos generales: recordar la importancia del proceso democrático de unidad popular.

Que la actividad se desarrolla el 7 de septiembre de 2020 en Comodoro Rivadavia.

Que se presenta como destinataria a la comunidad en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas según Res. 088/2020 Art. N° 7- Financiamiento.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

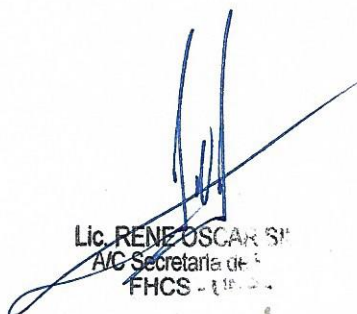
Art. 1º) Otorgar aval académico al Proyecto extensionista "A 50 años de unidad popular" dirigido por el Dr. Gabriel Carrizo, a realizarse el día 7 de septiembre de 2020 en Comodoro Rivadavia.

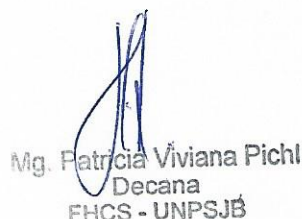
Art. 2º) Encomendar al Dr. Gabriel Carrizo, director de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS-SJB:0000191/2020

l.m.o
r.o.s


Lic. RENE OSCAR SI
A/C Secretaría de
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB